



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2022-216-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo indicado en la nota DP 2022-227 de 19 de octubre de 2022 de la Directora de la Dirección de Personal, mediante la que solicita evaluar la instrucción de una investigación administrativa en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, por denuncia formulada por el Centro de Estudiantes de Geografía respecto de las constantes ausencias de la académica de dicha Facultad doña Sandra Fernández Castillo.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, entre otros, en Petitorio del Centro de Estudiantes de Geografía, intercambio de correos electrónicos entre el Sr. Leonel Pérez, Decano de la citada Facultad y la Directora de Personal, nota del Director del Departamento de Geografía, Recopilación de antecedentes y Acta de compromiso suscrita por el Decano, la Directora de Personal y la profesora Fernández Castillo
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, los dispuesto en los art. 33 y ss. De los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el decreto U. de C. N° 2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en contra de la Académica Sandra Fernández Castillo con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Personal, al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; y al Contralor.

Concepción, 19 de octubre de 2022

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

